

ACTA DE LA 11.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

3/2018

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en la Carretera de Utrera, km. 1, siendo las doce horas del día 29 de noviembre de 2018, se reúne en segunda convocatoria en el Aula 7 del Edificio 8, “Félix de Azara”, el Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Privado, bajo la Presidencia de su Director, Prof. Dr. César Hornero Méndez, con la asistencia de todos los que a continuación se relacionan convocados al efecto para tratar y, en su caso, tomar los acuerdos pertinentes conforme a lo establecido en el Orden del Día que contiene la convocatoria remitida formalmente.

Asistentes:

Profesores: Esther Carrizosa Prieto, María José Collantes de Terán de la Hera, Olga García Coca, Rosa María Pérez y Margarita Arenas Viruez.

Becarios: María Jesús Blanco Sánchez.

Representantes alumnos: Beltrán Gómez Vela y Andrés Rivas García.

P.A.S.: Eduardo García Fernández y María Elena Márquez Molina.

Excusan su ausencia:

Profesores: Nicolás Augoustatos Zarco, María José Gómez-Millán Herencia, Macarena Guerrero Lebrón, Santiago González Ortega, Francisco Infante Ruiz, Francisco Oliva Blázquez, Andrés Rodríguez Benot, Felipe García de Pesquera Gago, Joaquín José Noval Lamas y Alfonso Ybarra Bores.

Punto primero: Informe del Sr. Director.

Tras saludar a los asistentes y darles las gracias por participar en el Consejo del Departamento, el Sr. Director inicia su Informe, en el que quiere dar cuenta de las más destacadas actuaciones llevadas a cabo desde la dirección del Departamento. El orden que sigue el Sr. Director es el siguiente: 1) Reuniones; 2) Comisiones; 3) Consejo de Gobierno y COAP; y 4) Situación económica y cierre del ejercicio.

1.- Por lo que se refiere a las reuniones, el Sr. Director expone que quiere dejar constancia de las celebradas con los Vicerrectores de Profesorado y de Planificación Docente. De acuerdo con los responsables de Área, de cara al año próximo y también con vistas a este pleno, el lunes 19 de noviembre el Sr. Director mantuvo una reunión con el Vicerrector de Profesorado y con la Directora General de Profesorado. El motivo principal de la misma era conocer las previsiones respecto del Profesorado para el año 2019. En dicha reunión se informó al Sr. Director, y ahora él informa a este pleno, que se convocará una plaza de Catedrático de Universidad correspondiente al Área de Derecho Civil –en total en la Universidad se van a convocar cuatro–, dos plazas de Profesores Titulares de Universidad, correspondientes a las Área de Derecho Civil y de

Código Seguro de verificación:0pABdBjp6HN3RvQ0rcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0pABdBjp6HN3RvQ0rcdduQ==	PÁGINA 1/8
 0pABdBjp6HN3RvQ0rcdduQ==			

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y una plaza de Profesor Contratado Doctor, también del Área de Derecho Civil –estas tres plazas, forman parte de una misma lista, y se incluyen en las cincuenta de estas categorías que saldrán el curso que viene; de ellas siete están reservadas a beneficiarios del Programa Ramón y Cajal–. En cuanto a cuándo podrán celebrarse los concursos de estas cuatro plazas, dada la situación política y la dependencia de la convocatoria efectiva de estas plazas de los Presupuestos generales del Estado y de la Comunidad Autónoma, es muy complicado aventurar, ante las incertidumbres existentes, cuándo podrán convocarse. La impresión del Vicerrector, añade el Sr. Director, es que con toda probabilidad no se celebrarán antes del verano próximo. En definitiva, algo muy similar a lo sucedido en 2018.

También en la reunión se informó al Sr. Director de las previsiones de plazas de Profesor Ayudante Doctor que pueden corresponder a las áreas del Departamento en 2019. Tras una simulación –que como tal está sujeta a una evidente provisionalidad– realizada en el Vicerrectorado, el curso próximo podríamos tener acceso hasta cinco plazas. Esto, insiste el Sr. Director, es una previsión que hay que tomar con todas las cautelas posibles porque se trata de una simulación de un proceso en sí mismo sometido a múltiples variables. En concreto, las Áreas a las que les corresponderían esas plazas en un primer reparto podrían ser Derecho Romano, Derecho Internacional Privado y Derecho Civil; y en un segundo reparto, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho Mercantil.

Con relación a estas plazas de Profesor Ayudante Doctor, el Vicerrector volvió a recordarle al Sr. Director que el proceso sigue exigiendo que se prescinda de créditos de profesores asociados en las Áreas para las que se convoque la plaza de profesor ayudante. También hizo la consideración –que comparte el Sr. Director– de que las áreas deberían evitar –en la medida de sus posibilidades, obviamente– renunciar a la plaza que se le pueda ofrecer.

Con el Vicerrector de Profesorado y el Vicerrector de Planificación Docente - continúa exponiendo el Sr. Director- todos los Directores de Departamento mantuvieron una reunión, el 13 de septiembre, para tratar sobre un Anteproyecto de Normativa de Prácticas Externas y Trabajos de Fin de Grado. El documento que se sometió a los Directores de Departamento presenta, en opinión del Sr. Director, una serie de carencias importantes, más allá de su evidente pobreza técnica, en especial en la segunda parte, en la dedicada a los TFG.

Por otro lado, con el Vicerrector de Planificación Docente el Sr. Director ha mantenido diversas reuniones y el contacto ha sido bastante frecuente con ocasión de dos procesos protagonizados por éste, en especial, por lo que nos afecta directamente en relación con la elaboración de las Guías docentes. La última reunión, de nuevo con todos los Directores de Departamento, tuvo lugar ayer miércoles, 28 de noviembre, precisamente para hacer balance de cómo había resultado el proceso respecto de las Guías docentes parte general y qué previsiones existen respecto de la anunciada aplicación o herramienta para la elaboración de la parte específica de las Guías docentes. Tal y como los asistentes saben por algunos de los correos generales enviados por el Sr. Director, en su opinión, el proceso de las Guías docentes estuvo mal planteado desde el principio, avocándose prácticamente a comenzar el curso sin guías docentes o sin un buen número de éstas. Lo que más le preocupa, tal y como expone el Sr. Director, después de la reunión de ayer, en la que se lo planteó directamente al Vicerrector, es saber que a estas alturas el Vicerrector no está en condiciones de aclarar cómo se

<p>Código Seguro de verificación:0pABdBjp6HN3RvQ0rcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0pABdBjp6HN3RvQ0rcdduQ==	PÁGINA 2/8
 <p>0pABdBjp6HN3RvQ0rcdduQ==</p>			

cumplimentarán las Guías docentes, tanto la parte general como la parte general como la específica, lo que desde luego –mucho más teniendo en cuenta la negativa experiencia de este año– es más que preocupante. En cualquier caso, en este curso, por lo que se refiere a la Facultad de Derecho, que es la que más directamente nos concierne, su nivel de cumplimiento se acerca al 85%. De las Guías que faltan por cumplimentar, unas trece son las que corresponderían al Departamento de Derecho privado. En los próximos días, aclara el Sr. Director, se pondrá en contacto con las áreas de conocimiento para su cumplimentación.

Por último, añade el Sr. Director, que también quiere dejar constancia de una reunión celebrada con el Vicerrector de Postgrado acerca del Anteproyecto de Normativa para regular los premios extraordinarios del Doctorado, que tuvo lugar el 9 de julio. En ella se consiguió que se moderase, de manera notoria, el acusado sesgo - podría decirse- científico-técnico que presentaba, tendente a desconocer la realidad de otros ámbitos como el nuestro y que nos colocaban, por una apreciación de méritos muy descompensada, en una clara posición de desventaja a la hora de competir por los premios de Doctorado.

2.- En relación con las Comisiones del Departamento, además de las ocho sesiones de la Comisión Permanente que ha habido y cuyos acuerdos, si procede, han de ser ratificados en el siguiente punto de orden del día, el Sr. Director informa de las reuniones de la Comisión de docencia y de ordenación académica del Departamento. Ésta, como es habitual, tuvo que reunirse varias veces respecto del periodo de exámenes de junio y julio (la última ya en el mes de septiembre). Sólo se presentó una reclamación (con relación a una calificación con la que no estaba de acuerdo el alumno en cuestión). Lo más novedoso, expone el Sr. Director, es que la Comisión está siendo utilizada, en aplicación de un precepto de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado (art. 18. 3), para hacer comparecer a los alumnos de los que se da cuenta, por parte de nuestros profesores, de comportamientos irregulares en el transcurso de los exámenes, previamente a decidir por parte de la Comisión si se solicita, de la Secretaría General de la Universidad, la apertura de un expediente disciplinario. En varios casos planteados no se ha solicitado la apertura de expediente, pero al menos dicha comparecencia ha servido de apercibimiento y de creación de un precedente que, como se les ha advertido, dará lugar necesariamente a la solicitud de apertura de expediente en el caso de que vuelvan a incurrir en una conducta similar.

3.- El apartado tercero del informe del Sr. Director está referido al Consejo de Gobierno y COAP. En este punto, recuerda el Sr. Director, que su pertenencia al primero –y también al Consejo Social de la Universidad– no es como representante de los Directores de Departamento pero que es inevitable que esta condición no sea ajena a sus intervenciones. La presencia del Sr. Director en la COAP –recuerda que con voz pero sin voto– sí es como Director de Departamento. Esta última se ha reunido en tres ocasiones: 6 de junio, 20 de junio y 24 de octubre, habiendo asistido a las tres. En todas ellas no hay nada especialmente destacable, habiéndose tratado asuntos ordinarios y generales.

Las sesiones del Consejo de Gobierno han tenido lugar el 7-8 de junio –de modo virtual por razones de urgencia–, el 22 de junio, el 25 de julio –que es la única a la que no pudo asistir– y la última, el 7 de noviembre pasado. Teniendo en cuenta que todos tenemos acceso a las actas de los Consejos de Gobierno, a ellas se remite el Sr. Director, sin que haya nada relativo a nuestro Departamento que nos afecte específicamente.

Código Seguro de verificación:0pABdBjp6HN3RvQOrcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0pABdBjp6HN3RvQOrcdduQ==	PÁGINA 3/8



0pABdBjp6HN3RvQOrcdduQ==

Aunque no sea Consejo de Gobierno ni COAP, sí quiere dar dejar constancia el Sr. Director de su pertenencia y asistencia –en dos ocasiones, una de modo virtual, en julio, y otra presencial, el 24 de octubre– a la Comisión de Progreso y Permanencia. En esta comisión, recuerda el Sr. Director, se informan las matrículas de gracia y las solicitudes de continuación de estudios.

4.- Finalmente, el Sr. Director se refiere a la situación económica y cierre del ejercicio. Nos encontramos en la fase final de ejecución del presupuesto, marcada por los plazos que con relación al cierre del ejercicio se establecen por parte de la gerencia de la Universidad. Al respecto, existen dos plazos que nos afectan principalmente, el del cierre del ejercicio establecido con carácter general para el día 26 de noviembre y antes, el del 31 de octubre, para "Peticiónes excepcionales de modificaciones presupuestarias entre capítulos de gasto para adecuar los créditos del centro de coste". Sin perjuicio de que en el año 2019, en los primeros meses, se convoque una sesión del Consejo de Departamento cuyo contenido es fundamentalmente económico, dedicado al cierre y al reparto presupuestario, el Sr. Director manifiesta su deseo de hacer varios comentarios, muy breves.

En primer lugar, señala que este ejercicio, especialmente desde marzo, ha estado marcado por la entrada en vigor de la Ley de Contratos de Sector Público. Ello ha acarreado una serie de modificaciones en la gestión y en la tramitación que han exigido un esfuerzo de todos, que está exigiendo todavía un esfuerzo notable, y que ha demostrado una vez más la profesionalidad y la capacidad de adaptación de los integrantes de la oficina administrativa. Es un proceso, el de adecuación a la nueva Ley, que no ha finalizado y que sigue exigiendo buenas dosis de comprensión por todos.

En segundo lugar, en relación con la situación presupuestaria del Departamento al día de hoy, o mejor, a día de ayer, obtenida de Univeritas XXI, que gracias al esfuerzo de Elena podemos conocer. Primero, podemos hacer un estudio comparativo entre la situación a 28 de julio y la situación a día de hoy, que demuestra que estos meses –especialmente en el presente mes e incluso estas últimas semanas– son los de ejecución en un altísimo porcentaje del presupuesto. En concreto, las cifras ofrecidas son las que detalla el Sr. Director. Hay algunas áreas que superan su límite de gasto. De ellas, la más significativa es el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Su desfase se detectó la semana pasada y, de acuerdo con el responsable de Área, lo que se hará es atenderlo, como se ha hecho siempre –o casi siempre puesto que otras veces se compensaba entre áreas–, recurriendo a gastos generales del Departamento. Ello se tendrá en cuenta en el reparto presupuestario del ejercicio siguiente. En concreto, la cantidad de los presupuestos generales a la que se van a imputar gastos del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social son 1.018, 31 €. Esta cuestión, añade el Sr. Director, no se ha llevado a la Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructuras tanto por la premura de tiempo como por el hecho de que ha considerado que era suficiente la información al pleno de este Consejo, sin perjuicio de que de forma más detallada se dé cuenta a dicha comisión y, sobre todo, en el Consejo de inicios de año al que se refirió anteriormente.

Por otro lado, la situación, a 28 de noviembre, es que de la partida de gastos generales del Departamento, quedarían pendientes de ejecutar 527,82 euros (de los 14.600 euros de crédito inicial). En concreto, del presupuesto general del Departamento, correspondiente a Gastos Generales y a las seis áreas de conocimiento, del crédito

Código Seguro de verificación:0pABdBjp6HN3RvQ0rcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0pABdBjp6HN3RvQ0rcdduQ==	PÁGINA 4/8
 0pABdBjp6HN3RvQ0rcdduQ==			

inicial de 74.366,21 euros, restarían por gastar 2.659,93 euros, un nivel de ejecución presupuestaria más que aceptable.

Finalmente, otro comentario en el ámbito presupuestario correspondería a la convocatoria de ayudas del Departamento para actividades investigadoras del profesorado. Sobre éstas, hay que recordar que se habían convocado quince ayudas de 400 euros. En total se presentaron siete, todas concedidas, con un montante final de ejecución de 5.472,18 euros sobre los 6.000 euros inicialmente presupuestados.

Punto segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sus sesiones celebradas los días 05/06/2018, 09/07/2018, 16/07/2018, 26/07/2018, 17/09/2018, 04/10/2018, 23/10/2018 y 13/11/2018.

El Sr. Director expone que, desde el último Consejo de Departamento, la Comisión Permanente del Departamento se ha reunido en ocho ocasiones, tres en forma presencial y las otras cinco en la modalidad online. En la mayoría de las ocasiones la Comisión Permanente ha autorizado la celebración de contratos de investigación al amparo del art. 83 LOU y ha informado sobre la solicitud de contratación de profesores sustitutos interinos para distintas Áreas. En la documentación adjunta al correo por el que se convoca el presente Pleno del Consejo de Departamento, añade el Sr. Director, se especifica cada uno de los asuntos tratados en las ocho Comisiones del Departamento.

Se aprueba la ratificación de los acuerdos por asentimiento unánime de todos los presentes.

Acuerdo 1-CD 29/XI/2018, por el que se ratifican los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus sesiones celebradas los días 05/06/2018, 09/07/2018, 16/07/2018, 26/07/2018, 17/09/2018, 04/10/2018, 23/10/2018 y 13/11/2018.

Punto tercero: Aprobar, si procede, la modificación de la composición del Tribunal encargado de la provisión de una plaza de Titular de Universidad para el Área de Derecho Civil del Departamento.

Según indica el Sr. Director, esta plaza de Titular de Universidad para el Área de Derecho Civil del Departamento se solicitó hace ya un tiempo. Uno de los miembros del Tribunal, el Prof. López López, actualmente está jubilado, por lo que resulta necesario proceder a la modificación de la composición de dicho tribunal.

Tras la modificación que se propone, los miembros que conforman la Comisión Titular y la Comisión Suplente del concurso de acceso son los que se indican a continuación.

Miembros de la Comisión Titular del Concurso de Acceso:

Presidente: Dña. ANA CAÑIZARES LASO, CATEDRÁTICA DE DERECHO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Vocal: Dña. MARIA PAZ GARCÍA RUBIO, CATEDRÁTICA DE DERECHO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Secretario: D. FRANCISCO OLIVA BLÁZQUEZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

Miembros de la Comisión Suplente del Concurso de Acceso:

Código Seguro de verificación:0pABdBjp6HN3RvQOrcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0pABdBjp6HN3RvQOrcdduQ==	PÁGINA 5/8



0pABdBjp6HN3RvQOrcdduQ==

Suplente 1: D. FRANCISCO INFANTE RUIZ, PROFESOR TITULAR DE DERECHO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

Suplente 2: PALOMA SABORIDO SÁNCHEZ, PROFESORA TITULAR DE DERECHO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Suplente 3: ROCÍO DIEGUEZ OLIVA, PROFESORA TITULAR DE DERECHO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Se aprueba la modificación de la composición del Tribunal por asentimiento unánime de todos los presentes.

Acuerdo 2-CD 29/XI/2018, por el que se aprueba la modificación de la composición del Tribunal encargado de la provisión de una plaza de Titular de Universidad para el Área de Derecho Civil del Departamento.

Punto cuarto: Aprobar, si procede, la incorporación de Profesores Invitados para las Áreas de Derecho Civil y Derecho Mercantil del Departamento.

El Sr. Director expone que se han presentado dos solicitudes de incorporación de Profesores Invitados: una para el Área de Derecho Civil, presentada por D. Antonio Henrique Graciano Suxberger y avalada por el Prof. Infante Ruiz; y otra para el Área de Derecho Mercantil, solicitada por el Prof. Agustín Madrid Parra para la incorporación de Dña. María Gállego Lanau. Ambas solicitudes cuentan, tal y como exige la normativa que regula la figura de Profesor Invitado de la UPO, con las cartas de presentación y los curriculums vitae de los candidatos.

Se aprueba la incorporación por asentimiento unánime de todos los presentes.

Acuerdo 3-CD 29/XI/2018, por el que se aprueba la incorporación de Profesores Invitados para las Áreas de Derecho Civil y Derecho Mercantil del Departamento.

Punto quinto: Informar favorablemente, si procede, sobre la ampliación contractual de dos P.S.I. adscritos al Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del Departamento.

En el correo por el que se convocó el presente Consejo de Departamento, según indica el Sr. Director, se adjuntó un informe del responsable del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en el que se solicita la ampliación de créditos de dos PSI adscritos a dicha Área. El motivo de la referida ampliación es para cubrir la docencia del Prof. Pierre Henry Cialti durante el período en el que se encuentre dado de baja por paternidad.

Acuerdo 4-CD 29/XI/2018, por el que se informa favorablemente sobre la ampliación contractual de dos P.S.I. adscritos al Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del Departamento.

Punto sexto: Aprobar, si procede, distintas modificaciones en el P.O.D. 2018/2019 del Departamento.

En este punto del orden del día, según expone el Dr. Director, se trata de aprobar, si procede, modificaciones que se han producido en el POD del Curso 2018/2019, las cuales obedecen a la necesidad de ampliación de los contratos de varios PSI para cubrir

Código Seguro de verificación:0pABdBjp6HN3RvQOrcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0pABdBjp6HN3RvQOrcdduQ==	PÁGINA 6/8
 0pABdBjp6HN3RvQOrcdduQ==			

la docencia asignada a una profesora del Área de Derecho Civil, así como a un profesor del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por estar en situación de baja por maternidad y paternidad, respectivamente.

Se aprueban las modificaciones por asentimiento unánime de todos los presentes.

Acuerdo 5-CD 29/XI/2018, por el que se aprueban distintas modificaciones en el P.O.D. 2018/2019 del Departamento.

Punto séptimo: Aprobar, si procede, la adjudicación de plazas de alumnos internos para el Área de Derecho Internacional Privado del Departamento.

El Sr. Director pone de manifiesto cómo sólo ha habido una convocatoria de plazas de alumnos internos en el Área de Derecho Internacional Privado. Es necesario, pues así lo exige la normativa al respecto, que se apruebe por el Consejo de Departamento la propuesta que hace el Tribunal (documentación adjunta al correo de convocatoria del presente Consejo de Departamento).

Se aprueba la adjudicación de plazas por asentimiento unánime de todos los presentes.

Acuerdo 6-CD 29/XI/2018, por el que se aprueba la adjudicación de plazas de alumnos internos para el Área de Derecho Internacional Privado del Departamento.

Punto octavo: Asuntos de trámites.

Vacío de contenido

Punto noveno: Ruegos y preguntas.

El Sr. Director manifiesta su deseo de que conste en acta, la felicitación del pleno del Consejo de Departamento por el acceso a la condición de Catedráticos de Universidad de dos profesores del Departamento, cuyos concursos tuvieron lugar el día 21 de septiembre, en concreto los profesores Bernardo Periñán Gómez, del Área de Derecho Romano, y la Profesora María Serrano Fernández, del Área de Derecho Civil. E igualmente que conste la felicitación por el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de los profesores Esther Carrizosa Prieto, del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y Alfonso Ybarra Bores, del Área de Derecho Internacional Privado, tras los concursos brillantemente celebrados el 14 y el 21 de septiembre, respectivamente.

También le gustaría que constase en acta la bienvenida a los alumnos que se incorporan como representantes de su sector al pleno del Consejo de Departamento. El Sr. Director les anima a que se impliquen en éste, en especial en el trabajo de las Comisiones en las que en los últimos tiempos se ha echado en falta su presencia activa.

Por último, si bien ha sido objeto de un correo electrónico por la mañana, le gustaría que constase en el acta la convocatoria de un pequeño homenaje que tributaremos los miembros de los Departamentos jurídicos de la Universidad a Luis Bobadilla Guzmán, durante muchos años al frente de la conserjería del edificio 6. Muchos de nosotros, añade el Sr. Director, tenemos alguna experiencia del buen hacer y de la disponibilidad

Código Seguro de verificación:0pABdBjp6HN3RvQOrcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalfirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0pABdBjp6HN3RvQOrcdduQ==	PÁGINA 7/8



0pABdBjp6HN3RvQOrcdduQ==

de Luis. Recogerlo en esta acta garantiza, entiende el Sr. Director, que quede constancia de su paso, de su inolvidable paso, por la historia de nuestros Departamentos.

Cuando son las 12.40 horas del día de la fecha, agotado el Orden del Día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Director levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido como Secretaria doy fe.

V.º B.º,

Fdo.: César Hornero Méndez

Fdo.: Margarita Arenas Viruez

Código Seguro de verificación:0pABdBjp6HN3RvQ0rcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0pABdBjp6HN3RvQ0rcdduQ==	PÁGINA 8/8
 0pABdBjp6HN3RvQ0rcdduQ==			